

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19750 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el Concurso ordinario número 0000094/2017, por auto de fecha 14/03/2017, rectificada por auto de 16/03/17, NIG 3120147120170000081, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor From Design To Development, S.L., con CIF B31912439 y domicilio en CAMINO DE LABIANO, 45, bajo, de MUTILVA/MUTILOA, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en MUTILVA (NAVARRA).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil Álvarez Huarte Abogados, S.L.P., con CIF: B71166615, con domicilio social en PARQUE TOMÁS CABALLERO, n.º 2, 31006 DE PAMPLONA. Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1, párrafo segundo de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27.1 de la Ley Concursal.

D. Miguel Ángel Álvarez González.

DNI 29130747M

Vecino de Pamplona, C. Postal 31006

Domicilio: Parque Tomás Caballero, n.º 2, planta 4.ª, of. 2.

Profesión: Abogado.

Teléfono: 948154114.

Fax: 828846437.

Correo electrónico: miguel.alvarez@alvarezhuarte.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 17 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170021238-1